



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# Resolución de Alcaldía

**N° 080-2023-A/MDCN-T**

Ciudad Nueva, 01 de marzo del 2023.

**ACORDAMOS:**

El Documento S/N de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por el Lic. Adm. Leonardo Luis Ticona Gómez, el Informe N° 0203-2023-SGRRHH-GA-MDCN-T de fecha 01 de marzo del 2023, emitido por la Abg. Lidia Juanillo Centella en su calidad de (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2023-A/MDCN-T de fecha 09 de enero del 2023, se designa con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2023, al Lic. Adm. Leonardo Luis Ticona Gomez, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en la condición de empleado de confianza (...);

Que, mediante Documento S/N de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por el Lic. Adm. Leonardo Luis Ticona Gómez, presenta su Carta de renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, el Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, regula las causales de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, detallado por su inciso c) la causal de Renuncia "En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado"; por lo que en atención a ello se debe emitir la Resolución de Alcaldía aceptando la solicitud de renuncia del funcionario en referencia.

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR, la RENUNCIA IRREVOCABLE teniendo como último día de labores el 28 de febrero del 2023, del LIC. ADM. LEONARDO LUIS TICONA GÓMEZ, al cargo de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, exonerándolo del plazo de Ley; designación que venía ejerciendo en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 023-2023-A/MDCN-T de fecha 09 de enero del 2023; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 023-2023-A/MDCN-T de fecha 09 de enero del 2023, en estricta concordancia a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** REQUERIR al LIC. ADM. LEONARDO LUIS TICONA GÓMEZ realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# *Resolución de Alcaldía*

**N° 080-2023-A/MDCN-T**

Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo, toda la documentación **FÍSICA** y **DIGITAL** relacionada y generados por la naturaleza de su función **BAJO RESPONSABILIDAD**.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, a través de la Sub Gerencia de Secretaría General, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas pertinentes el presente acto resolutivo y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para que cumpla con publicar en el portal de la institución la vigente Resolución, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA  
  
ING. WALTER CARDOZA CHURA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

ALC.  
GM  
GAJ  
GA  
SGGR  
SGTiyC  
INTERESADO  
ARCHIVO.